

OTORGA PATENTE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 2825 /

CALBUCO, 20 ABR. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 16.04.2021, presentada por Don **JAVIER ABELARDO SALDIVIA CÁRCAMO**, con domicilio en pasaje Sector El Dao s/n, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de Título Profesional Arquitecto, emitido por Universidad San Sebastián de fecha 13.04.2021.

DECRETO:

OTORGASE a Don JAVIER ABELARDO SALDIVIA CÁRCAMO, la Patente PROFESIONAL DE ARQUITECTO, SIN OFICINA, ESTUDIO O CONSULTA INSTALADA.

Actividad Económica: 711001.

Dicho funcionamiento se hace a contar del **PRIMER semestre del año 2021.**



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.